



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 263 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 091-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveído N° 609915, el Informe N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO-atd, el Informe N° 793-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 028-2012/GOB.REG-HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Técnica - Financiera de la obra: “Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 133-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 908,578.15 (Novecientos ocho mil quinientos setenta y ocho con 15/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, ubicado en la Localidad Chinchihuasi, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, de conformidad a la Resolución Gerencial Regional N° 011-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de febrero del 2011, se aprobó la 1ra. Ampliación de Plazo por espacio de 57 días calendarios; con Resolución Gerencial Regional N° 143-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2011, se aprobó la 2da. Ampliación de Plazo por espacio de 275 días calendarios, y que sumados al plazo inicial, resulta que la obra: “Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica” se ejecutó por el espacio de 01 año y 03 meses;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 108-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2011, se aprobó la Modificación del Presupuesto con respecto a la ampliación presupuestal de la obra: “Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”, por el monto de S/. 40,826.02 Nuevos Soles, a efectos de culminar la presente obra;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1116-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de octubre del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite,

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 091-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Civil Raúl Morales Lagones y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica”
- Valorización Física de la obra : S/. 938,285.13
- Presupuesto ejecutado : S/. 938,285.13
- Tiempo de Ejecución : 06 de Setiembre del 2010 al 31 de Diciembre del 2011.

Características Presupuestales/Financieras

• Régimen de ejecución presupuestal:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 - 2013 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : "Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampá - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 908,578.15
- Ampliación Presupuestal : S/. 40,826.02
- Presupuesto Ejecutado Final : S/. 938,285.13
- Ejercicio Presupuestal : 2010 - 2011

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal

| Partida Especifica | Denominación | Costo Directo | Gastos Generales | Total |
|-----------------------|--|-------------------|------------------|-------------------|
| 26.22.23 | Costo Construc. Adm. Directa Personal | 200,362.59 | 0.00 | 200,362.59 |
| 26.22.24 | Costo Construc. Adm. Directa Bienes | 541,695.31 | 300.00 | 541,995.31 |
| 26.22.25 | Costo Construc. Adm. Directa Servicios | 69,522.30 | 9,798.40 | 79,320.70 |
| 26.23.45 | Costo Construc. Adm. Directa Servicios | 32,067.56 | 0.00 | 32,067.56 |
| 26.32.22 | Mobiliario | 7,895.00 | 0.00 | 7,895.00 |
| 26.32.31 | Equip. Computacionales y Periféricos | 17,450.00 | 0.00 | 17,450.00 |
| 26.32.93 | Otros equipos | 0.00 | 230.00 | 230.00 |
| 26.81.42 | Gasto compra de Bienes | 0.00 | 4,387.79 | 4,387.79 |
| 26.81.43 | Gasto contratación de Servicios | 0.00 | 54,576.18 | 54,576.18 |
| TOTAL S/. | | 868,992.76 | 69,292.37 | 938,285.13 |
| En porcentajes | | 92.61% | 7.39% | 100% |

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : "Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampá - Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Componente : 2.226828
- Nemónico SIAF : 0369-2010
0359-2011
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras, Sede Central - Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

| Liquidación Presupuestal | | Liquidación Financiera | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuentas Contables | Importe en S/. |
| Mano de Obra | 232,430.15 | 1501 Edificios y Estructuras | 938,285.13 |
| Bienes | 571,958.10 | 1501.03 Estructuras | |
| Servicios | 133,896.88 | 1501.0302 Infraestructura Educativa | |
| Total Costo de la Obra S/. | 938,285.13 | Total Costo de la Obra S/. | 938,285.13 |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-PPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento e implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010 - 2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

